



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de septiembre de 1988

Número 51

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 739/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Tixhiñu, municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. por oficio 03343 de fecha 12 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Tixhiñu, municipio de Aculco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 19 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con

fecha 10 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 21 de junio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de sept. de 1988 | No. 51

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de Tixhiñu municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3498, 3507, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3509, 3501, y 3506.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3504, 3496, y 358.

(Viene de la primera página)

a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I,

de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 27 de abril de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar su correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 27 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su certificado correspondiente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tixhiñu, municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C.: 1.—Pascual Pérez H. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado, número: 1.—01738330.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Tixhiñu, municipio de Aculco, del Estado de México, al C.: 1.—Rayumundo Pérez Bautista. Consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tixhiñu, municipio de Aculco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de reforma agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 11 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Victor D. García Zamudio —El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1082/88, JOSE GUADALUPE RIOS FRANCO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Tlatempa", ubicado en la calle de Jalisco No. 3, la población de Atlautla, Edo. de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con calle Jalisco; al sur: 11.00 m Manuel Tufiño; al oriente: 11.00 m Julián Castillo; al poniente: 70.00 m Julián Castillo; y una superficie total: 770.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica

3491.—13, 19 y 22 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1111/88, PEDRO GOIS MARTINEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno ubicado en el fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias, lote particular y marcado con el número uno, de la sección "1", del municipio de Amecameca, México, con superficie de 240.00 m², mide y linda: norte: 12 m con Pedro Gois Martínez; sur: 12.00 m con Av. Jacarandas; oriente: 20.00 m con carretera México Cuautla; poniente: 20.00 m con Luis Palma.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, C.P.D. José Antonio Pinal Mora. Rúbrica.

3492.—13, 28 sept. y 13 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1113/88, JOSE SILVERIO GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno rústico con superficie de 318.00 m², ubicado en San Martín Pahuacan, municipio de Ayapango de Ramos Millán, México, denominado "Tepancaltitla", mide y linda: norte: 24.50 m con Hipólito Flores; sur: 24.50 m con Teodoro Flores; oriente: 13.00 m con Teodoro Flores Solares; poniente: 13.00 m con Rosario Flores.

Publíquese por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, C.P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3493.—13, 28 sept. y 13 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1112/88, ROBERTA FLORES DE SALAZAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno rústico denominado "Tepancaltitla", ubicado en el pueblo de San Martín Pahuacan, municipio de Ayapango de Ramos Millán, Edo. de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.10 m Teodoro Flores Solares; al sur: 26.10 m Cirilo Páez; al oriente: 13.20 m Teodoro Flores Solares; al poniente: 13.20 m Rosario Flores, y una superficie de: 344.00 m².

Publíquese tres veces, de diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3494.—13, 28 sept. y 13 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1110/88, MARIBEL FLORES PALERMO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno rústico denominado "Tepancaltitla", ubicado en el pueblo de San Martín Pahuacan, municipio de Ayapango de Ramos Millán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.36 m Silverio García; al sur: 24.36 m Roberta Flores; al oriente: 16.07 m Teodoro Flores Solares; al poniente: 14.40 m Rosario Flores, y una superficie de: 171.00 m².

Publíquese tres veces, de diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3495.—13, 28 sept. y 13 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: SALVADOR DE LA ISLA VERTIZ

La señora SILVIA MARISCAL URIARTE, le demanda en el expediente número 443/988, el juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción IX, del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica

3498.—13, 26 sept. y 6 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 545/988; ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco perteneciente al municipio de Metepec, México con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 17.55 m con Beatriz Montes de Oca Becerra; sur: 17.55 m con Carlos Hernández Mercado; oriente: 22.50 m con calle 16 de septiembre y poniente: 20.95 m con Fernando López.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crecencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3507.—13, 19 y 22 sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 840/88
SEGUNDA SECRETARIADEM. REPRESENTANTE LEGAL DE:
"AURORA INTERNACIONAL", S.A.

MOISES LOPEZ RAMIREZ, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, manzana 196, de la colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 29; al sur: en 17.00 m con lote 31; al oriente: en 9.00 m con calle El Clavelero; y al poniente: en 9.00 m con lote 4. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de septiembre de 1988.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Lic. Cristina Sotelo Reyes.—Rúbrica. 3499.—13, 26 sept. y 6 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

Expediente número 942/86 relativo al juicio ejecutivo mercantil por el Lic. Baltazar Vilchis Marón, antes ahora Lorenzo Mendoza Gamboa, como apoderado de Mulibanco Mercantil, S.N.C., en contra de Cira Juárez Vda de Flores, el C. juez tercero civil de este distrito, señaló las diez horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio de: un terreno con árboles frutales, ubicado en la 5a. manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, que mide y linda: norte: 148.50 m con Gustavo Sotelo; sur: 148.00 m con Enrique Arellano y José María; oriente: 80.00 m con Macedonio Flores; y poniente: 76.00 m con Eleodoro Vences, superficie aproximada de 11,563.00 m², debiéndose servir de base para el remate la cantidad de \$8'100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que resulta hecho el descuento de ley, convocándose postores y citase a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo Toluca, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3500.—13 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. HERMELUNDA SANTOS DE SUAREZ

El señor MANUEL SUAREZ GARCIA, le demanda en el expediente número 443/88, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por los causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII, de los artículos 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.J. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica

3501.—13, 26 Sept. y 6 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DOMINGO ALMAZAN JIMENEZ, promueve en el expediente número 1037/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "El Rancho", ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.66 m con Martín Martínez Sánchez; al sur: 30.60 m con Matilde López de Meneses; al oriente: 9.70 m con Pedro Ortiz; al poniente: 7.00 m con calle General Antonio de León, con superficie total de 193.20 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con una mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3502.—13, 19 y 22 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ELENA MORENO MARTINEZ

ESPERANZA GONZALEZ RAMIREZ, en el expediente número 1273/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 88, de la Col. México, Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con el lote 15; al sur: 10.00 m con Av. Texcoco; al oriente: 25.00 m con lote 15; y al poniente: 25.00 m con lote 17, con una superficie total de 250.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esa ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3503.—13, 26 Sept. y 6 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 504/988 Ejecutivo Mercantil, promovido por Sánchez Automotriz, S.A. de C.V., en contra de Ma. Elena Negrete de Collin y el señor Ismael Colin de la O, el ciudadano juez señaló las diez horas con treinta minutos del próximo cuatro de octubre, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre un camión marca Fore modelo 1988, tipo caseta F 350/137, color: amarillo; vestidura vinil color humo; motor No. AC3JFB-54707; Registro Federal de Automóviles No. 8426791; placas LH-6730, del Estado de México, base: \$41'000,000.00 cuarenta y un millones de pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados del juzgado.—Toluca, México, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3509.—13, 14 y 17 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

GUADALUPE JIMÉNEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, promueve ante este juzgado, bajo el expediente número 268/988, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener de tres terrenos, que se ubican en el pueblo de Las Huertas y Agua Escondida, de este municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, y que tiene las medidas y colindancias siguientes. El primero denominado "La Laguna", que se encuentra ubicado en el peñón de Las Huertas, del municipio y distrito de Jilotepec, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.00 m y colinda con Nabora Cruz; al sur: 154.00 colindando con Eulalia Hernández Martínez; al oriente: 203.57 m, con Miqueladas Hernández de Jesús; y al poniente: 168.00 m linda con Eusebio de Jesús; tiene una superficie de 2 hectáreas 86 áreas, 98.38 centiáreas

El segundo: al norte, en una línea 199.00 m con Martín de Jesús; al sur: 281.70 m con camino Real; al oriente: 2 líneas, 242.00 m con María Concepción Hernández Martínez, y la segunda 91.00 m con Odilón Hernández, y al poniente: 248.70 m con Alfo de Jesús, teniendo una superficie de 5 hectáreas, 69 áreas, 98.80 centiáreas

El tercer terreno, al norte 5 líneas de ponente a oriente, 197.00 colinda con sucesión de Nabora Cruz, la segunda 82.00 m con sucesión de Melquiades Hernández, la tercera 136.00 m con Tomás Hernández, la cuarta 82.00 m y la quinta de 77.50 m con Carlos José; as, el sur mide 390.50 m con camino Real; al oriente: 286.00 m con Higinio de Jesús, y por el poniente: 155.00 m con Tomás Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, y se llama a quienes se crean con mayor derecho y comparezcan a deducirlo, se expide el presente en Jilotepec, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, F.D.D.J. **Guadalupe Vallejo Gabriel**.—Rúbrica. 5565.—13, 19 y 22 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 533/88

Primera Secretaria

ROSA MARIA LOPEZ DE MAYA Y
JAVIER MUÑOZ ANAYA

JESUS RAMÍREZ FLORES le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 33-A de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote F; al sur: 25.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle 33; al poniente: 10.00 m con lote 4. Con una superficie de 200.00 m².

Haciéndoselo saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empesará a contar del siguiente del en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. **Dona Vázquez Márquez**.—Rúbrica.

2505.—13, 20 sept. y 6 oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 790/88, FRANCISCO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 104.00 m con Arnulfo Bernal Gómez; al sur: en dos líneas de 143.50 y 160.00 m con Albino Pedroza Montero, al oriente: 275.00 m con arroyo de la Escuinapa; al poniente: en dos líneas 145.00 y 19.50 m con Heriberto Barón Méndez, Cruz Zepeda Méndez y Albino Pedroza Montero. Superficie aproximada: 43,921.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Mex., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador **Lic. Ignacio González Castañeda**.—Rúbrica.

5594.—13, 19 y 22 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

Exp. 299/88, C. FERNANDO AGUILAR SABINO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, y distrito de Ixtlahuaca, Méx., denominado con el nombre de "El Puentequito", mide y linda: al norte: en una línea 37.40 m con Renato Aguilar hacienda cuadrada; al sur: en una quiebra 5.10 m con Domingo Pérez; en otra quiebra al norte de 16.80 m con el mismo Domingo Pérez; al poniente: 69.00 m con Paula de Jesús y Francisco Manuel, en otra línea al sur: 54.60 m con Marcelino Aguilar y Antonio Hernández; al oriente: en una línea 37.80 m con Lorenzo de Jesús, y en otra quiebra por el mismo oriente 5.10 m con Lorenzo de Jesús y en otra línea al oriente 55.90 m con Lucía de Jesús. Superficie aproximada de: 4,722.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Herlianda Ancira Martínez**.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 295/88, C. ANICETO PADILLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., denominado "Jicotitlay", mide y linda: al norte: 24.00 m con terreno del Sr. Carlos Linares; al sur: 12.00 m con carretera al Ojo de Agua, otra línea al sur: 17.40 m con carretera que conduce a Ixtlahuaca; al oriente: 45.10 m con terreno de la señora Antonia Escalona y por el poniente: 52.50 m con el señor Pablo Justo, teniendo una superficie aproximada de 1,462.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Herlianda Ancira Martínez**.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 294/88, C. C. CATALINA PADILL ACRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Loma de Hidalgo, del municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., denominado con el nombre de "La Manga", mide y linda: al oriente: 39.50 m linda con terreno del Templo del Buen Pastor; al norte: 20.00 m linda con terreno del señor Alvaro Chávez Salazar; al poniente: 46.00 m linda con terreno de los señores José Victoria Salazar, J. Carmen Salazar; al sur: 22.20 m linda con la carretera con la dirección a Ixtlahuaca. Superficie aproximada de: 904.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 293/88, C. GABINO DE JESUS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Felipe Santiago, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., denominado "Tierra Blanca", mide y linda: al oriente: 23.60 m linda con la desviación que conduce para la Iglesia; al norte: 65.40 m linda con terreno de los señores Clófas Cayetano y Enrique Martínez y Emilio Cayetano; al poniente: 44.00 m linda con terreno del señor Cayetano Fagustino; y al sur: 75.19 m linda con la carretera que conduce para Ixtlahuaca. Superficie aproximada de: 7,293.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 292/88, C. FERNANDO SILVESTRE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., denominado "Nendyc", mide y linda: al oriente: 76.83 m linda con terreno de los señores Ramón Alejo Ramirez y Domingo Silvestre; al norte: 54.70 m linda con terreno de la Sra. Enriqueta Cabixto; al poniente: 77.10 m linda con terreno del Sr. Felipe Pérez Pérez; al sur: 53.64 m linda con el camino. Superficie aproximada de: 4,169.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 267/88, C. ING JOSE VELAZQUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el barrio de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 364.56 m con ejido San Antonio la Ciénega; al sur: 362.49 m con el C. Adán Ríos Contreras; al oriente: 321.92 m con el C. Roberto Ríos Contreras; al poniente: 322.08 m con el C. Pedro Juárez. Superficie aproximada de: 11-61-50 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 297/88, C. RAUL MORALES CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara de Juárez del municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 154.00 m linda con terreno de los señores Félix Benito y Pablo Gomez Monroy; al sur: 130.20 m linda con camino vecinal; al oriente: 30.00 m linda con camino vecinal; al poniente: mide en línea horizontal 21.75 m línea vertical 6.75 m siguiente horizontal 85.50 m linda con terrenos de los señores Julio García Cirik, E. Moreno y Raymundo Reyes. Superficie de: 11-61-50 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 296/88, C. SANTIAGO TRINIDAD CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., denominado "El Tejocote", mide y linda: al norte: 104.00 m con Crescencio Porfirio; al sur: 105.00 m con los señores Alberto Juan Castillo y Roberto Miranda; al oriente: 23.00 m con el río que conduce a San Bartolo Oxtotitlán; y al poniente: 21.25 m con terreno de los señores Crescencio Porfirio y Simón Hilario. Superficie aproximada de: 2,501.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 290/88, C. NICOLAS DIEGO LONGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Schitzo", en el pueblo de San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al poniente: mide 10.10 m y linda con el Sr. Emiliano Diego; al norte: mide 62.20 m y lo deslinda la carretera, haciendo un quiebre que linda con la Sra. Juana Francisco; al oriente: mide 37.80 m y linda con la Sra. Flavia Victoria; al sur: mide 51.70 m y linda con el Sr. Emiliano Diego. Superficie aproximada de: 1,363.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 288/88, C. MIGUEL ANGEL BARROSO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Maswhidad", en el pueblo de San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al oriente: mide 26.50 y linda con el Sr. Juan Miguel Aniceto; al poniente: mide 40.50 m y linda con un caño regador, al sur: mide 37.50 m y linda con un camino. Superficie aproximada de: 1,256.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

Exp. 281/88, C. JUAN PERALTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Hera", en el pueblo de San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al oriente: 52.40 m y linda con el Sr. Gregorio Peralta Hernández; al norte: 17.20 m y linda con José Peralta Ordóñez; al sur: 23.20 m y linda con Juan Peralta Hernández; al poniente: 60.00 m y linda con Isidro Peralta H. Superficie aproximada de: 1,135.24 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3496.—13, 19 y 22 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 856/88, CARLOS ZALDIVAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 35.10 m con Gloria Morales; sur: 35.10 m con Francisco Franco López; oriente: 10.18 m con Teófilo Sardeoval Zaldívar; poniente: 10.16 m con avenida Juárez. Superficie aproximada: 356.96 m². Predio denominado "El Calvario".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 879/88, ESTEBAN AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Méx. mide y linda: norte: 38.50 m con vendedora; sur: 38.50 m con camino; oriente: 10.00 m con camino; poniente: 10.00 m con Aurora Fernández. Superficie aproximada: 385.00 m². Predio denominado "San Pedro".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 876/88, AURORA FERNANDEZ DE ELIZARRARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con Micaela Aguilar González; sur: 10.00 m con calle, oriente: 10.00 m con Esteban Aguilar González; poniente: 10.00 m con Amador Roldán Morales. Superficie aproximada: 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 875/88, FLORENTINO BADILO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con calle; sur: 15.00 m con Mario Badilo; oriente: 15.00 m con Carmen Ramírez; poniente: 15.00 m con Julio Badilo. Superficie aproximada: 225.00 m². Predio denominado "Atexcasa o Texocómita".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 873/88, SANTO JUAREZ ALMAZAN, en representación de su hijo SANTOS JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: en 3 lados el primero del 60.00 m con barranca, segundo de 130.00 m con Raymundo Iles y tercero de 200.00 m con Fernando Juárez Austria; noroeste en los lados el primero de 80.00 m con barranca, el segundo de 325.60 m con barranca; al sur: en dos lados el primero de 194.00 m con Fernando Juárez Austria, segundo de 306.00 m con camino; al suroeste: 257.00 m con camino Temascalapa-San Luis; al poniente: en dos lados el primero de 145.00 m con sucesor de Luminicio Quezada Essátiga y el segundo de 130.00 m con Fernando Juárez Austria. Superficie aproximada: 135,508.95 m². Predio denominado "Rancho el Tablo-La Viznaga".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 872/88, FEDERICO DELGADILLO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 146.00 m con ejido de Bernardino Delgadillo; sur: 277.50 m con Benjamín Olvera García; oriente: 398.60 m con Carlos Delgadillo Reyes; poniente: 362.00 m con Juan Herrera. Superficie aproximada: 78,098.00 m². Predio denominado "Nopaltepec".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 855/88, SOLIERO CORTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Teocila, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 75.42 m con María Espinosa; sur: 89.66 m con Catarina Espinosa; oriente: 263.69 m con Francisca Zaldoval; poniente: 237.69 m con Macedonia H. Superficie aproximada: 7,931.77 m². Predio denominado "Tepextonco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

Exp. 871/88, PONCIANO CISNEROS CABALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohnacan, municipio de Teocila, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Teresa Martínez; sur: 20.00 m con Ponciano Cisneros; oriente: 38.00 m con Bulmaro Gutiérrez; poniente: 38.00 m con Teresa Martínez. Superficie aproximada: 760.00 m². Predio denominado "Santa Ana".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 551/262/87, EMLTERIO RAMIREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Coaxapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 50.00 y 35.00 m con Margarita Alvarado y Teodoro Ramírez; sur: 142.00 m con Dionisio Fernández; oriente: 133.00, 43.00 y 50.60 m con Natalio García; poniente: 107.00, 54.60, 95.00 y 41.00 m con Teodoro y Juan Ramírez y camino. Superficie aproximada: 31,671.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 17 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 3508.—13, 19, y 22.—sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.